



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0262-2013-GRA/GRTC-SGTT

El Sub Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

## VISTOS:

El Expediente de Registro Nº 4296 del 16 de Enero 2013, organizado por MARGARITA ELVA PINTO DE VALDIVIA, sobre Cambio de Características de Vehículo y;

## CONSIDERANDO:

Que, con el expediente de vistos, el recurrente solicita autorización para el Cambio de Características del vehículo de placa de rodaje V2P-814, por: EJES, PESOS Y MEDIDAS, en el Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías con Registro Nº 0405455CNG;

Que, conforme a lo establecido por el Art. 21º y 19º, numeral 19.03.2. que a la letra dice "Que habiendo sido objeto de modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería, esta ha sido realizada conforme a lo dispuesto por el RNV. A efecto de registrar la modificación de la formula rodante original, chasis o carrocería en el registro administrativo de transporte, el transportista deberá acompañar a su solicitud, original o copia del certificado de conformidad de modificación, el que debe haber sido expedido por una entidad autorizada"; del citado Reglamento esta Autoridad Administrativa es competente para resolver denegando o amparando las solicitudes que al respecto presenten los usuarios, lo que debe hacerse dentro de un plazo razonable;

Estando al Informe Nº 223-2013-GRA/GRTC-SGTT-ATI, de fecha 14 de Febrero del 2013, emitido por el Área de Transporte Interprovincial de conformidad con el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y su modificatoria Decreto Supremo Nº 023-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 139-2012-GRA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- AUTORIZAR a MARGARITA ELVA PINTO DE VALDIVIA, el Cambio de Características, de la Unidad Vehicular V2P-814 (1985) según detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
- Ejes:	03
- Peso Seco:	8,000
- Carga Útil:	16,000
- Largo:	10.80
- Alto:	3.20
	04
	8,600
	23,400
	10.20
	3.50

Con, tipo de transporte GENERAL, y Registro Nº 0405455CNG del Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar la ejecución de la presente Resolución al Área de Transporte Interprovincial.



# Resolución Sub Gerencial

Nº 0262-2013-GRA/GRTC-SGTT



Dada en la Sede de la sub Gerencia de Transporte Terrestre del  
Gobierno Regional Arequipa – Arequipa a los 21 FEB. 2013

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Abg. Héctor R. Arredondo Valenzuela  
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE  
AREQUIPA